



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182-2019-MPCH-A

Chincheros, 29 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

Solicitud N° 3592, de fecha 29 de abril 2019, Resolución de Alcaldía N° 108-2019, Ordenanza Municipal N° 05-2015-MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Ordenanza Municipal N° 05-2015-MPCH, Ordenanza que aprueba la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Piscobamba a la Ley N°27972- Ley Organiza de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 108-2019, de fecha 11 de marzo del 2019, se modifica, declara, reconoce y proclama a las nuevas **autoridades electas del Centro Poblado Menor de Piscobamba del Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros- Apurímac** para la gestión 2019 - 2022.

Que, con Solicitud N° 3592, de fecha 29 de abril 2019, presentado por el señor Cesar Pampas Cóndor, Alcalde actual, quien solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 108-2019, por error en el nombre **del Centro Poblado Menor de San Miguel de Piscobamba**, el cual debe ser modificado a Centro Poblado San Miguel de Piscobamba del Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros - Apurímac;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972



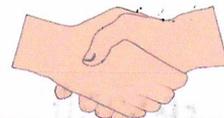
Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



0000432
Cobertura Para Todos!

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2019-MPCH-A, por error que contenía en la digitación del nombre del Centro Poblado Menor de San Miguel de Piscobamba a Centro Poblado de San Miguel de Piscobamba del distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER la lista ganadora de los procesos electorales del Centro Poblado de San Miguel de Piscobamba del Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros - Apurímac, por el periodo de 04 años (2019 a 2022).

ARTICULO TERCERO. - PROCLAMAR a las nuevas autoridades del Centro Poblado de San Miguel de Piscobamba del Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros - Apurímac; de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
CESAR PAMPAS CONDOR	31482421	Alcalde
FEDERICO PALOMINO CHUNGUI	31185400	1 regidor
CARLOS ALBERTO CALE PALOMINO	80121748	2 regidor
LURDES OROSCO PALOMINO	42338963	3 regidor
EDWAR GERARDO PALOMINO CCENHUA	71885277	4 regidor
YORDAN VELASQUE QUISPE	43379337	5 regidor
GUSTAVO LEON PAMPAS	43711506	Accesitario

ARTICULO CUARTO. - REMITIR a los interesados para su reconocimiento, asimismo expídase las respectivas credenciales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

